República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ- LLAMADO PLURIANUAL. ID N°435815. -

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de CORONEL BOGADO, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y el día **20(veinte)** ***del mes de noviembre del año 2023,*** se emite este Informe de Evaluación ***previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 12:00 horas***, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité *evaluador todas las documentaciones pacientes u originadas en este trámite*, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se recepciona los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura **viernes 03, del mes de noviembre del año 2023** para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de CORONEL BOGADO - Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.: y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ- LLAMADO PLURIANUAL. ID N°435815,*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.-

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***435815***.-
b) CDP N° 15/2023 - Rubro: 522 – Gs. 84.864.635.- (guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco) – FONDOS FONACIDE. –
c) Rubro: 541 – Gs. 3.673.266.- (guaraníes tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y seis) – FONDOS FONACIDE.-
d) Constancia de previsión plurianual – Gs. 88.555.585.- (guaraníes ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco).-
e) Fecha de Publicación el SICP: 25-10-2023 - 20:13. -
f) Fecha Límite de Consultas; martes, 31 de octubre de 2023 - 10:00.-
g) Fecha de entrega – acto de apertura el viernes, ***viernes, 3 de noviembre de 2023 - 10:20***
h) Sistema de Adjudicación: por el total. -
i) Capacidad Financiera: Si aplica. –
j) Capacidad experiencia: Si aplica. –
k) Capacidad en Materia de Personal: Si aplica.
l) Capacidad en materia de Equipos: Si aplica.-
m) Adenda: n/a
n) Monto referenciales: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF) y en el SICP.-

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

*El **Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Art. 58.- Confidencialidad - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales***.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios****, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;***

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo*

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.*

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de CORONEL BOGADO, República del Paraguay, a los **03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:20 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ- LLAMADO PLURIANUAL. ID N°435815,*** comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19, ya que es un proceso de interés general y por cuestiones de que el interés general debe prevalecer se procede a la misma y conforme a acto, se presentaron los siguientes oferentes:

1	80094725-8	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	ayfingenieriasrl@gmail.com
2	1055686-9	SVIEDNICKIJ SEMENIUK ADRIAN MARCELO	danielma.construcciones@gmail.com
3	6043972-6	Mario Daniel Gomez Andino	danigomez3972@gmail.com
4	1094534-2	JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA	guzmanbe15@hotmail.com

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías.* –

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Todos estos cumplidos en este proceso para los efectos legales pertinentes.-

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa no existe observación;

La misma se realizará la debida diligencia – acorde a *Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;*

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. –*

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

No se verifica tal llegada tardia de oferentes en el acto de apertura

F) VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

La visita al lugar de la obra es de participación obligatoria y en el mismo proceso fue establecido.-

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúa conforme al Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -*

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 175.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SVIEDNICKIJ SEMENIUK ADRIAN MARCELO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 166.484.501 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Mario Daniel Gomez Andino	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 169.949.524 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 170.968.624 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	93	1769952	NO
SVIEDNICKIJ SEMENIUK ADRIAN MARCELO	73	1771479	NO
Mario Daniel Gomez Andino	92	1771046	NO
JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA	60	1762843	NO

1.2 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 como se verifica más arriba y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – **2:** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente, que presento a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)**	**SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A**
DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	*Gs. 166.484.501*	*Gs. 166.484.492*
MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	*Gs. 169.949.524*	*No aplica*
JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA CON RUC N° 1094534-2 CORREO ELECTRONICO: gusmanbe15@hotmail.com, denis0865@windowslive.com	*Gs. 170.968.624*	*Gs. 171.001.244*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL CON RUC N° 80094725-8 CORREO ELECTRONICO: ayf.ingenieriasrl@gmail.com-	*Gs. 175.000.000*	*Gs. 174.999.975*

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO. -

1.3 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Y CONTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

Y como lo enuncia la Ley, se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	Si hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	*DETALLADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTE ESCRITO*	*N/A*	*BENEFICIADO*	*BENEFICIADO*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2	MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	*DETALLADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTE ESCRITO*	*N/A*	*BENEFICIADO*	*BENEFICIADO*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3	JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA CON RUC N° 1094534-2 CORREO ELECTRONICO:	*DETALLADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTE ESCRITO*	*N/A*	*BENEFICIADO*	*BENEFICIADO*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Dr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

	gusmanbe15@hotmail.com, denis0865@windowslive.com						
4	AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL CON RUC N° 80094725-8 CORREO ELECTRONICO: ayf.ingenieriasrl@gmail.com-	*DETALLADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTE ESCRITO*	*N/A*	*BENEFICIADO*	*BENEFICIADO*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Observación; datos referenciales, ya que el Margen de preferencia Local - En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el Margen de este último.

1.4 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

POSICIONAMIENTO – PRECIO MAS BAJO – CONFORME A LO MENCIONADO EN EL 1.3 DE ESTE INFORME	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	Gs. 166.484.492
2	MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	Gs. 169.949.524
3	JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA CON RUC N° 1094534-2 CORREO ELECTRONICO: gusmanbe15@hotmail.com, denis0865@windowslive.com	Gs. 171.001.244
4	AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL CON RUC N° 80094725-8 CORREO ELECTRONICO: ayf.ingenieriasrl@gmail.com-	Gs. 174.999.975

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

1	DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC Nº 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	*Gs. 166.484.492*

DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC Nº 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	
. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	***Cumple***
. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***No Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***Cumple***
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA. Observación: Conforme a la vigencia de la Ley N° 6919/22, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.-**	***No aplica***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***No Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Jurídicas.**	

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)	***No aplica***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***No aplica***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***No aplica***
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% *• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	***No Cumple***
Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022. - Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	***No Cumple***

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: □ Construcción de Aulas.	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Experiencia general en obras y experiencia especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2022	***Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de la obra..	***Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2020 al 2022	***Cumple***
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	***Cumple***
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (incluir copia de título de grado y Carnet de Habilitación de la MOPC)	***No Cumple***
Copia de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto)	***No Cumple***
Copia de simple de Cédula de Identidad de los profesionales.	***No Cumple***
Copia patente profesional municipal de los profesionales	***No Cumple***
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices: • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • a)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra • □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en	***No Cumple***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***No Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	***No Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***No Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***No Cumple***
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2	***Cumple***
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3	***Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***Cumple***
SITUACIÓN FINANCIERA – SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5	***Cumple***
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6	***No Cumple***
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7	***No Cumple***
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8	***No Cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***No Cumple***
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS – FORMULARIO 10	***Cumple***
Visita al lugar de la obra	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***
Se solicitará conforme a lo verificado en el numeral (1.2) conformidad de precios, a razón de la confección del cuadro comparativo del monto ofertado de – (*Gs. 166.484.501 a Gs. 166.484.492*).-	

2	MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	*Gs. 169.949.524*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	
. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	***Cumple***
. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***Cumple***
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA. Observación: Conforme a la vigencia de la Ley N° 6919/22, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.-**	***No aplica***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)	***No aplica***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***No aplica***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	***No aplica***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% *• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	***Cumple***
Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022. - Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	***Cumple***
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: □ Construcción de Aulas.	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Experiencia general en obras y experiencia especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2022	***Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de la obra..	***Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2020 al 2022	***Cumple***
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	***Cumple***
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (incluir copia de título de grado y Carnet de Habilitación de la MOPC)	***Cumple***
Copia de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto)	***Cumple***
Copia de simple de Cédula de Identidad de los profesionales.	***Cumple***
Copia patente profesional municipal de los profesionales	***Cumple***
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • a)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra • □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	***Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***Cumple***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2	***Cumple***
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3	***Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***Cumple***
SITUACIÓN FINANCIERA – SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5	***Cumple***
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6	***Cumple***
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7	***Cumple***
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8	***Cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***Cumple***
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS – FORMULARIO 10	***Cumple***
Visita al lugar de la obra	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***

1.5 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes;

En donde **se encontró variaciones en la empresa** oferente **DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso.-***

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-**

   Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partída que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante.-

Adjunto cuadro comparativo con el proceso, conforme lo analizado el oferente **DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA** se le solicita dicha aclaratoria conforme se le evaluo y el oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO** no lo presenta dicha variación porcentual en contravención a tal resolucion. -

1.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En ese sentido se verifica la carpeta presentada por los oferentes;

POSICIONAMIENTO – PRECIO MAS BAJO – CONFORME A LO MENCIONADO EN EL 1.3 DE ESTE INFORME	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO OFERTADO**
1	DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	*Gs. 166.484.492*
2	MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	*Gs. 169.949.524*

1	DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	*Gs. 166.484.492*

En ese sentido este comité evaluador solicita las documentaciones a la siguiente empresa **DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA,** en donde acode a lo verificado más arriba se le solicita mediante NOTA UOC N° 01/2023 los siguiente documentos formales faltantes en fecha 15/11/2023;

DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***No Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***No Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación,	***No Cumple***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022. - Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	***No Cumple***
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	
Experiencia específica en obras	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (incluir copia de título de grado y Carnet de Habilitación de la MOPC)	***No Cumple***
Copia de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto)	***No Cumple***
Copia de simple de Cédula de Identidad de los profesionales.	***No Cumple***
Copia patente profesional municipal de los profesionales	***No Cumple***
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	***No Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***No Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	***No Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***No Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***No Cumple***
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6	***No Cumple***
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7	***No Cumple***
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8	***No Cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***No Cumple***
Se solicitará conforme a lo verificado en el numeral (1.2) conformidad de precios, a razón de la confección del cuadro comparativo del monto ofertado de – (*Gs. 166.484.501 a Gs. 166.484.492).-*	

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

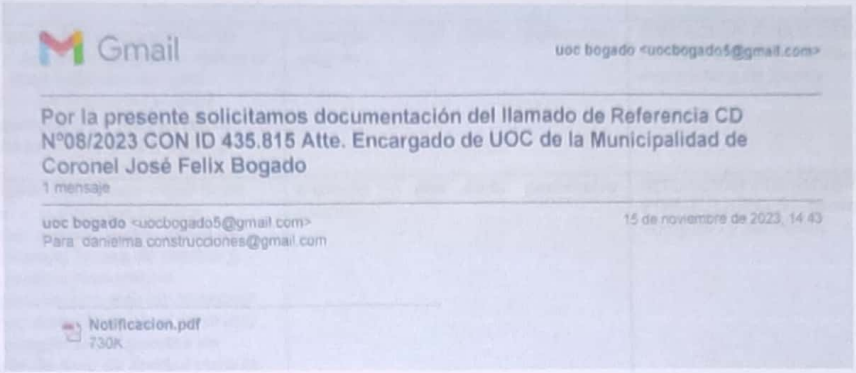

Gmail — uoc bogado <uocbogado5@gmail.com>

Por la presente solicitamos documentación del llamado de Referencia CD N°08/2023 CON ID 435.815 Atte. Encargado de UOC de la Municipalidad de Coronel José Felix Bogado
1 mensaje

uoc bogado <uocbogado5@gmail.com> 15 de noviembre de 2023, 14:43
Para: danielma.construcciones@gmail.com

Notificacion.pdf
730K

Se informa en base a este proceso que el oferente no respondió a la solicitud de documentaciones, y siguiendo con el procedimiento el comité evaluador decide de manera unánime descalificar al mencionado oferente - **DM CONSTRUCCIONES de ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK CON RUC N° 1055686 - 9 CORREO ELECTRONICO: danielma.construcciones@gmail.com - CARMEN DEL PARANA,** por no responder, y pasa a evaluar al siguiente oferente.-

2	MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO	*Gs. 169.949.524*

En ese sentido, siendo que presento todas las documentaciones solicitadas, este comité evaluador decide de forma unánime recomendar la adjudicación al mencionado oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO**, salvo mejor parecer y…..se realiza como referencia a los efectos legales que surgiere como forma aclaratoria, el;

1.7 ANALISIS REFERENCIAL COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS CAPACIDADES Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Al respecto de la evaluación de la (capacidades), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado y solicitado en el PBC por el oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: **si aplica y cumple**, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices;

Requisitos mínimos	**MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**	***Documentación requerida***
□ *Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y*	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

2022.		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20%* *• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma

. Experiencia general en obras y especificas en obras - **si aplica y cumple** con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices;

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	**MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**	***Documentación requerida***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2 Y FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3 – presenta completo y en forma

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.		

Experiencia especifica en obras

Requisitos mínimos	**MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**	***Documentación requerida***
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4 – presenta completo y en forma
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: ☑ Construcción de Aulas.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2 Y SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5 - presenta completo y en forma

Capacidad en Materia de Personal: **si aplica y cumple** con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices;

Requisitos mínimos	**MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**	***Documentación requerida***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, el cual deberá	Cumple – con cada parámetro exigido	FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6 – presenta completo y en forma

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

	permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.		

Capacidad en Materia de Equipos: **si aplica y cumple** con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices;

Requisitos mínimos	**MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-**	***Documentación requerida***
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple – con cada parámetro exigido	LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7 Y CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8 – presenta completo y en forma

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y **cumple efectivamente con las especificaciones técnicas**.-

1.8. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA REQUISITOS ASPECTOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO.-

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CAN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

ANALISIS REALIZADO	
Verificación del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmado.-	***Cumple***
Inciso a): *verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021.-*	***Sin registros***
Inciso b): *Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.-*	***No se observan datos***
Inciso d): *Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP*	***Sin registros***
Inciso m) y n): *Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartidas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.* *Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de sanciones a proveedores del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotaspartidas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) de artículo N° 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021*	***Sin registros***

Este comité evaluador concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones antes citadas; no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.

1.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura **y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente**, se verifica efectivamente que el **oferente MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO,** ha cumplido con la presentación de la documentación **requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.** -

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO**, cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 6043972-6 CORREO ELECTRONICO: danigomez3972@gmail.com – CORONEL BOGADO**, para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. **Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;**

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Lic. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
• **MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO** **Nombre de Fantasía Mario Gomez Construcciones** **RUC 6043972-6** **Representante Legal Mario Daniel Gomez Andino** **Dirección** Compañia Jhuguai **Teléfono** 0986820490 **Correo Electrónico** danigomez3972@gmail.com	***Precio total – Gs. 169.949.524 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro)***

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, **siendo las 11:00 horas, del día 20 de noviembre de 2023** conforme se realizaron todas las diligencias administrativas recopiladas para los efectos legales de este proceso u acto administrativo, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro de Comité de Evaluación

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N Laura Martínez
Miembro del Comité de Evaluación